

Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar esta notificación en español en el sitio Web de SCE www.sce.com/avisos o escriba a:

Southern California Edison Company
P.O. Box 800
2244 Walnut Grove Avenue Rosemead, CA 91770
Atención: Comunicaciones Corporativas

SOUTHERN CALIFORNIA EDISON COMPANY

AVISO DE PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD PARA MODIFICAR LAS TARIFAS ELÉCTRICAS VINCULADA A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS 2016, SOLICITUD A. 17-04- 004

RESUMEN

El 3 de abril de 2017, Southern California Edison Company (SCE) presentó ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) una solicitud de revisión de ciertos aspectos de sus operaciones durante 2016. Esta revisión comprenderá una parte de la capacidad de SCE de obtener electricidad en nombre de sus usuarios así como de producirla a partir de sus recursos propios. En esta presentación, SCE solicita a la CPUC una **reducción** de sus requisitos de ingresos debido al sobrecobro en ciertas cuentas autorizadas de orden y/o compensación. Esta solicitud se conoce comúnmente como Solicitud de Revisión de la Cuenta de Recuperación de los Recursos Energéticos (en inglés, Energy Resource Recovery Account o sus siglas ERRA) de SCE.

ACERCA DE LA PROPUESTA

Esta solicitud revisará la siguiente información de SCE correspondiente al 2016:

- (1) Si el suministro de electricidad de SCE, tanto propia como comprada a terceros, cumplió las reglamentaciones de la CPUC;
- (2) Si SCE registró correctamente las compras de electricidad y combustible en su cuenta de compensación ERRA; y
- (3) Si SCE administró sus contratos con productores de electricidad de conformidad con las reglamentaciones de la CPUC y operó razonablemente sus propios recursos de generación.

En 2016, una cuenta de SCE autorizada no tuvo fondos suficientes para cubrir los costos (déficit en el cobro) mientras que otras dos cuentas autorizadas tuvieron más fondos de los necesarios para cubrir los costos (sobrecobro). Las cuentas son las siguientes:

- (1) La Cuenta de orden de los costos vinculados a la Norma de Cartera Renovable (que registra los costos derivados de los estudios necesarios para conectar los recursos de energía renovable al sistema de SCE) no tuvo fondos suficientes para cubrir los costos;
- (2) La Cuenta de orden de la División Desarrollo de Proyectos (que registra los costos relacionados con los proyectos potenciales de generación propia de SCE) tuvo más fondos de los necesarios para cubrir los costos; y
- (3) La Cuenta de compensación de los costos administrativos de los acuerdos de compra (que registra los costos relacionados con la diferencia entre parte de los gastos administrativos efectivos y autorizados de SCE) tuvo más fondos de los necesarios para cubrir los costos.

SCE también propone devolver a los usuarios los fondos no gastados ni comprometidos de su período de financiación 2015-16 para sus programas de Demand Response o DR (Respuesta a la demanda). Incluyendo el sobrecobro en las tres cuentas indicadas anteriormente, SCE solicita una reducción de \$83.748 millones en sus ingresos netos. Esto provocará una reducción de las tarifas de los usuarios de aproximadamente \$0.11 por kilovatio-hora.

IMPACTO DE LA SOLICITUD EN LAS TARIFAS DE SCE

Comparada con los ingresos al 1 de enero de 2017, la Solicitud de Revisión de la ERRa de SCE representa una reducción de los ingresos de \$83.748 millones, o una reducción del 0.7% de la tarifa promedio del sistema a partir de 2018.

A efectos ilustrativos, si la CPUC aprobara las tarifas según lo establece la solicitud de SCE, el usuario eléctrico residencial promedio que consume 550 kilovatios-hora al mes, podría ver una reducción en su factura de \$0.84 al mes, de \$107.30 a \$106.46. El cuadro siguiente presenta las tarifas actuales comparadas con los cambios propuestos en los ingresos y en las tarifas según el tipo de usuario.

| Tipo de usuario | Sistema | | |
|--|---------------------------|--|--------------------------------|
| | Ingresos actuales (\$000) | Cambio propuesto en los ingresos (\$000) | % de cambio sobre las actuales |
| Residencial | 4,915,711 | (41,148) | -0.8% |
| Iluminación-Usuarios pequeños y medianos | 4,417,692 | (28,318) | -0.6% |
| Grandes usuarios eléctricos | 1,977,197 | (10,433) | -0.5% |
| Agrícola y bombeo | 412,445 | (2,476) | -0.6% |
| Iluminación de áreas y calles | 132,897 | (191) | -0.1% |
| Standby | 275,134 | (1,182) | -0.4% |
| Total | 12,131,076 | (83,748) | -0.7% |

| Tipo de usuario | Integrado | | |
|--|--------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| | Tarifas actuales (¢/kWh) | Tarifas propuestas (¢/kWh) | % de cambio sobre las actuales |
| Residencial | 17.76 | 17.61 | -0.8% |
| Iluminación-Usuarios pequeños y medianos | 16.84 | 16.74 | -0.6% |
| Grandes usuarios eléctricos | 11.91 | 11.86 | -0.5% |
| Agrícola y bombeo | 12.71 | 12.63 | -0.6% |
| Iluminación de áreas y calles | 18.05 | 18.03 | -0.1% |
| Standby | 9.61 | 9.57 | -0.4% |
| Total | 15.83 | 15.72 | -0.7% |

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD DE SCE

Usted puede consultar una copia de esta solicitud y sus documentos adjuntos en la sede de SCE (2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770).

Los usuarios con acceso a Internet podrán leer y descargar la solicitud y sus documentos adjuntos en el sitio web de SCE www.sce.com/applications (digite "A.17-04-004" en el casillero de búsqueda y pulse "Go"). Si tiene problemas técnicos para obtener los documentos en el sitio Web, envíe un correo electrónico a case.admin@sce.com para solicitar ayuda (asegúrese de incluir el número de proceso A.17-04-004 en su mensaje).

Para obtener más información acerca de esta solicitud, por favor escriba a:

Southern California Edison Company
A.17-04-004 – SCE's 2016 ERRRA Review
P.O. Box 800
Rosemead, CA 91770
Attention: Law Department – Olivia Samad

Además, podrá consultar una copia de esta solicitud en la Oficina de Archivos Centrales de la CPUC (CPUC Central Files Office) en San Francisco, CA, mediante cita previa. Para más información, comuníquese con la CPUC en aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov o al (415) 703-2045.

PROCESO DE LA CPUC

Esta solicitud será asignada a un juez administrativo (ALJ) que determinará cómo recibir pruebas y otros documentos vinculados necesarios para que la CPUC establezca un registro en base al cual fundamentar sus resoluciones. Se podrían organizar audiencias probatorias en las que las partes registradas en el caso presentan testimonio y están sujetas a un proceso de repregunta de otras partes. Estas audiencias están abiertas al público, pero solamente aquellas partes registradas en el caso pueden participar.

Después de estudiar todas las propuestas y pruebas presentadas durante el proceso formal de audiencias, el Juez asignado tomará una resolución preliminar que puede aceptar, modificar o rechazar la propuesta de SCE. Cualquier miembro de la Comisión puede presentar una resolución alternativa. La resolución preliminar y cualquier resolución alternativa serán tratadas y sometidas a votación en una reunión ordinaria de la CPUC.

La Oficina de los Defensores del Consumidor (Office of Ratepayer Advocates o sus siglas ORA) podría analizar esta solicitud en nombre de los usuarios de SCE. ORA es una sección independiente de la CPUC creada por la Legislatura para representar los intereses de todos los usuarios de las compañías de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener las tarifas más bajas posibles compatibles con un nivel de servicio seguro y confiable. ORA está integrada por personal multidisciplinario con experiencia en las áreas de economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para más información sobre ORA, llame al (415) 703-1584, envíe un correo electrónico a ora@cpuc.ca.gov o visite el sitio Web de ORA en www.ora.ca.gov/.

MANTÉNGASE INFORMADO

Si le interesa seguir este caso, así como cualquier otro tema que la CPUC esté tratando, puede aprovechar el servicio de suscripción gratuito de la CPUC disponible en <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>.

Para averiguar cómo participar en este caso, presentar comentarios informales o hacer preguntas acerca de cualquier proceso de la CPUC, visite la página Web de la Oficina del Consejero Público (PAO) de la CPUC en www.cpuc.ca.gov/pao/. También puede comunicarse con la PAO en:

Teléfono: 1-866-849-8390 (gratuito) o 1-415-703-2074
TTY 1-866-836-7825 (gratuito) o 1-415-703-5282

Correo: CPUC
Public Advisor's Office
505 Van Ness Avenue
San Francisco, CA 94102

Email: **public.advisor@cpuc.ca.gov**

En todas sus comunicaciones con la CPUC relativas a este tema, asegúrese de indicar que se tratan de “SCE’s 2016 ERRRA Review Application Number A.17-04-004”. Todos los comentarios públicos pasarán a integrar el archivo de correspondencia pública de este proceso y estarán disponibles para el Juez asignado, los miembros de la Comisión y el personal de la CPUC pertinente.